Resolución Ministerial

N°0493-2022-IN

Lima, 12 ABR. 2022

VISTOS, el Oficio N° 89-2022-SUBCOMGEN PNP/DIRASINT-DIVABI de la División de Administración de Becas Internacionales de la Dirección de Asuntos Internacionales de la Policía Nacional del Perú; y el Informe N° 000453-2022/IN/OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica del Ministerio del Interior; y,

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Ministerial N° 0014-2022-IN de fecha 7 de enero de 2022, se autorizó el viaje al exterior, en comisión de servicio, de la Suboficial Técnico de Tercera de la Policía Nacional del Perú Tania Estela Navarro Manrique, del 12 al 14 de enero de 2022, a la ciudad de Miami del Estado de Florida de los Estados Unidos de América, para que participe de reuniones de coordinación con la Administración para el Control de Drogas del Departamento de Justicia de los Estados Unidos de América (DEA), en el marco de un procedimiento especial de investigación autorizado por el Ministerio Público;

Que, a través del Oficio N° 082-01-2022-DIRNIC-PNP/DIRANDRO-URD (Reservado), la Dirección Antidrogas de la Dirección Nacional de Investigación Criminal de la Policía Nacional del Perú, remite el Informe N° 039-01.22-DIRNIC-PNP/DIRANDRO-DIVIAD-DEPOPES-ORION-C (Reservado), mediante el cual comunican que las autoridades americanas han postergado la comisión de servicio antes señalada, hasta nueva fecha por determinar;

Que, de lo indicado en el párrafo precedente se desprende que el viaje al exterior autorizado mediante Resolución Ministerial N° 0014-2022-IN no se llevó a cabo, ante lo cual corresponde dejar sin efecto la referida autorización;

Que, a través del Informe de Vistos, la Oficina General de Asesoría Jurídica considera legalmente viable tramitar el proyecto de resolución que deje sin efecto la autorización de viaje al exterior efectuada mediante Resolución Ministerial N° 0014-2022-IN;

Con el visado de la Comandancia General de la Policía Nacional del Perú y de la Oficina General de Asesoría Jurídica del Ministerio del Interior; y,

De conformidad con la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley Nº 27619, Ley que regula la Autorización de Viajes al Exterior de Servidores y Funcionarios Públicos; el Decreto Legislativo Nº 1266, Ley de Organización y Funciones del Ministerio del Interior y modificatorias; el Decreto Legislativo Nº 1267, Ley de la Policía Nacional del Perú y modificatorias; el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, mediante el cual se aprueban las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; y el

POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ · COMANDANCIA GENERAL · V. TIBURCIO C. General de Policía

MINISTERIO DEL INTERIOR · Dirección General de Asesoría Jurídica

P. Lobatón

Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio del Interior, aprobado por Resolución Ministerial N° 1520-2019-IN;

SE RESUELVE:

Artículo 1. Dejar sin efecto la Resolución Ministerial N° 0014-2022-IN, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2.- Disponer que la Oficina de Atención al Ciudadano y Gestión Documental notifique la presente Resolución a la Policía Nacional del Perú, para los fines correspondientes.

Regístrese y comuníquese.

Alfonso Gilberto Chavarry Estrada
Ministro del Interior

POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ
V. TIBURCIO O.
General de Policía
COMANDANCIA GENERAL

MINISTERIO DEL INTERIOR
Dirección General de Asesoría Jurídica

P. Lobatón